

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir al "DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA", conmemorado el 2 de Octubre del corriente año, con el objetivo de difundir el mensaje de la no violencia, mediante la educación y la conciencia pública.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La conmemoración de este día radica en el aniversario del nacimiento de Mahatma Gandhi, en homenaje al líder del movimiento de la Independencia de la India y pionero de la filosofía de la no violencia.

De acuerdo con la resolución A/RES/61/271 de la Asamblea General, del 15 de junio de 2007, se estableció la conmemoración, del "Día Internacional de la no violencia".

Según los fundamentos de la ONU, es una conmemoración para difundir el mensaje a de paz, tolerancia, comprensión y no violencia.

En tiempos difíciles para nuestra Argentina y el mundo post-covid, resulta fundamental ahondar en prácticas pacificas que fomenten la unión de nuestra sociedad.

El principio de la no violencia, también conocido como la resistencia no violenta, rechaza el uso de la violencia física para lograr un cambio social o político. Comprende la lucha social pacifica en la búsqueda de la justicia social. La acción no violenta es una técnica por medio de la cual las personas que rechazan la pasividad y la sumisión pueden llevar adelante su lucha sin violencia.

La acción no violenta no es un intento por prevenir o ignorar el conflicto. Es una respuesta al problema de cómo actuar efectivamente en política, especialmente cómo ejercer el poder de manera efectiva.

"La no violencia es la mayor fuerza a disposición de la humanidad. Es más poderosa que el arma de destrucción más poderosa concebida por el ingenio del hombre", Mahatma Gandhi.

Sr. Presidente, frente a esta conmemoración y con el objetivo de promover en nuestra sociedad el mensaje de la no violencia, es que solicito el acompañamiento de mis pares.